

Decreto No.179, que nombra al Sr. Amado A. Nadal G., Agregado al Consulado General de la República en Miami, Florida.

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 179

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO: El señor Amado Amable Nadal Gómez, queda designado Agregado al Consulado General de la República en Miami, Florida.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y ocho, años 135o de la Independencia y 116o de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Decreto No.180, que designa al Segundo Teniente Pedro Lantigua Hidalgo, E. N., Secretario del Consejo de Guerra de Primera Instancia del Ejército Nacional.

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 180

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— El Segundo Teniente Pedro Lantigua Hidalgo, E. N., queda designado Secretario del Consejo de Guerra de Primera Instancia del Ejército Nacional, con Juris-

dicción Nacional, en sustitución del Segundo Teniente Gabino Pascual Mañón, E. N.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los ocho días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y ocho, años 135o de la Independencia y 116o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Decreto No.181, que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, a Su Excelencia Señor Masao Ito.

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 131

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Excelentísimo Señor Masac Ito, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Japón en el país;

VISTA la Ley No. 1113, de fecha 26 de mayo de 1936; y

OIDO el parecer el Consejo de la Orden del Mérito de Duarte Sánchez y Mella;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.— Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, a Su Excelencia el Señor Masac Ito, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Japón.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y ocho, años 135o de la Independencia y 116o de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN